

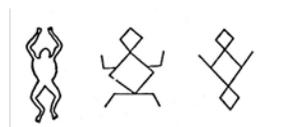
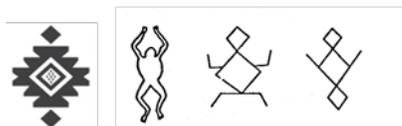
Estrategias para el fortalecimiento del registro por pertenencia a pueblos indígenas en los sistemas de información de salud

Departamento de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad

Bárbara Bustos Barrera

DIPOL

13 de octubre de 2022



Lineamientos estratégicos

Política, regulación y adecuación normativa



Transversalización del enfoque intercultural en los programas de salud



Desarrollo de competencias de recursos humanos con enfoque intercultural



Desarrollo de sistemas de información e investigación epidemiológica y sociocultural



Participación



Intersectorialidad



Estrategias para el fortalecimiento del registro de la variable por pertenencia a pueblos indígenas



ORIENTACIONES TÉCNICAS PERTINENCIA CULTURAL EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD

Variable de Pertenencia a Pueblos Indígenas en los Registros y Formularios Estadísticos del Sector Salud

1. Actualización de la Norma 643 sobre estándares de información en salud y elaboración de OOTT pertinencia cultural en los sistemas de información de salud.

2. Capacitación a equipos de salud en normativas y aplicación de la pregunta y registro.

3. Conformación de mesas de trabajo SEREMI y Servicios de Salud (por Resolución) para generar plan de trabajo en la materia.

4. Campaña comunicacional: afiches, cápsulas radiales, cápsulas audiovisuales

5. Elaboración de circular reforzando la importancia del registro

6. Incorporación de la temática en las herramientas oficiales de planificación en salud. ENS/SIMPO:

7. Monitoreo del Registro en plataforma Midas

Circular B37/Nº 14 del 13 de Octubre de 2020

... instruye a los equipos de salud a realizar la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas con el fin de contar con información actualizada y sólida sobre la situación de salud de los pueblos indígenas.

13 OCT 2020

INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PREGUNTA POR PUEBLOS INDÍGENAS, SEGÚN NORMA TÉCNICA SOBRE ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN DE SALUD, RESOLUCIÓN EXENTA Nº643/2016.

Por medio del presente documento, informo a usted que desde el año 2018 el Departamento de Salud y Pueblos Indígenas e Interculturalidad de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de esta Subsecretaría de Salud Pública, dio inicio a la ejecución del Plan "Sistemas de Información con Pertinencia Cultural", que incorpora capacitación a equipos de salud en materia de registros y pueblos indígenas y proceso continuo de difusión de las Orientaciones Técnicas "Hacia la Pertinencia Cultural en los Sistemas de Información en Salud, variable pertenencia a pueblos indígenas en los registros y formularios del sector salud" (2017).

Los objetivos son:

- Dar a conocer la existencia de la pregunta por pertenencia por pueblos indígenas en los registros y formulario de salud electrónicos y de papel.
- La obligatoriedad de aplicarla a todos los usuarios que acuden al sistema de salud.
- Fortalecer la producción estadística de información de salud desagregada por pueblos indígenas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y considerando el contexto de la Pandemia por Covid-19, que afecta a nuestro país desde marzo de 2020, se reitera la urgente necesidad de realizar la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas tomando en cuenta que el Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de implementar mecanismos para disponer de información adecuada, oportuna y diferenciada y que se encuentra en la Resolución Exenta Nº643/2016. Cabe destacar que la importancia de producir datos estadísticos sobre pueblos indígenas es una tarea permanente que debe ser asumida por el sector, pues los datos desagregados permiten conocer la situación epidemiológica de la población y por lo tanto definir con mayor precisión las planificaciones y atenciones de salud dirigidas a esta ellos

En ese ámbito y dentro de la citada Resolución Exenta Nº 643, en su Capítulo III, Conjunto Mínimo Básico de Datos, Estándares de datos de la persona (pág. 60), considera la variable pueblo indígena, definiéndola de la siguiente forma:

"Los pueblos indígenas en Chile, son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias"

La importancia de la información estadística desagregada por pueblos indígenas

Recomendaciones para los funcionarios de salud

¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario?

Sí ¿a Cuál?

No

- La pregunta por pertenencia a pueblos indígenas u originarios, corresponde al conjunto mínimo básico de datos de identificación de la persona.
- Es una pregunta de carácter universal, lo que significa que debe ser realizada a todas las personas que asisten a los establecimientos salud del territorio nacional.
- Debe ser formulada en los términos en que aparece, sin interpretaciones, ni modificaciones.
- Realice la pregunta con respeto, empatía y cordialidad, evitando prejuicios.

¿Por qué los funcionarios de salud deben realizar la pregunta de pertenencia?

- Porque es un deber del Estado generar información para conocer la situación de salud de toda la población.
- Porque esta información ayuda en la elaboración de perfiles epidemiológicos y de esta forma diseñar políticas y programas adecuados.

¿Cuándo deben hacer la pregunta los funcionarios de la salud? Puede ser en:

Ingreso usuario

Hospitalización

Alta o egreso

Atenciones clínicas

Visitas domiciliarias

Otros procedimientos

REGISTRO DE Pertenencia a Pueblos Indígenas u Originarios



¿Sabías que la pregunta en Salud por **Pertenencia a Pueblos Indígenas u Originarios** debe ser realizada en todos los establecimientos de salud del territorio nacional?

¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena u originario?

Sí ¿a Cuál?

No

¿Por qué en los establecimientos de salud deben realizar esta pregunta?

- Porque es un deber del Estado, tener información por la variable de pueblos indígenas para así conocer la situación de salud de estos pueblos.
- Porque es un Derecho de los pueblos indígenas que el Ministerio de Salud produzca y provea la información necesaria para identificar los principales problemas de salud que afectan a los 9 pueblos indígenas reconocidos por la Ley Indígena.

¿Qué ganamos con reconocer la pertenencia a un pueblo indígena u originario?

- Mejorar servicios de salud basados en el respeto a la identidad cultural.
- Disminuir las inequidades en salud que afecta a la población indígena.
- Priorizar acciones basadas en la evidencia y con pertinencia cultural.



Estrategia Nacional de Salud ENS 2020 -2030

Eje Estratégico: Equidad

Objetivo de impacto

Disminuir las inequidades en salud en la población indígena respecto de la no indígena.

Resultado Esperado

Aumentar la información disponible y sistematizada de la situación de salud de los pueblos indígenas.

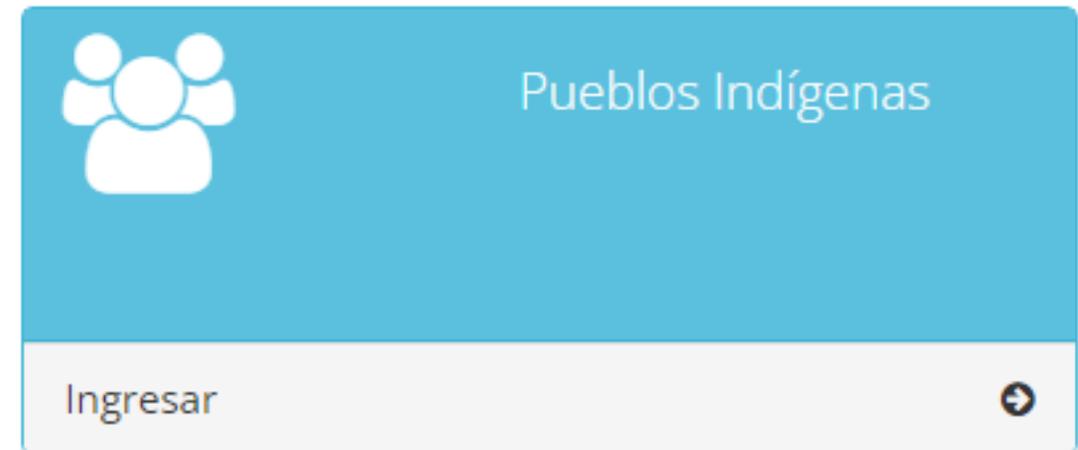
Resultados Inmediatos

- Mejorar la calidad de registro y formulación de la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas en salud.
- Promover el derecho a la identificación de los pueblos indígenas en los sistemas de información de salud.
- Monitorear la producción de datos desagregados por pertenencia a pueblos indígenas en los sistemas de información en salud.

Propósito Módulo Pueblos Indígenas (MIDAS)



- Monitorear y acompañar la producción de datos a nivel local.
- Monitorear la forma en que en los establecimientos de salud, a través de su personal, están aplicando o no la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas en los formularios de salud, electrónicos o de papel.
- El año 2022 será un periodo de marcha blanca. Año 2023 se establecerá meta por región.
- La persona responsable de realizar el monitoreo es el/la Referente de salud y Pueblos Indígenas de la SEREMI de Salud
- Se partirá focalizando en 2 establecimientos de salud por región
- Se dará prioridad a los registros: EPIVIGILA, Egresos Hospitalarios, Registro Nacional de Inmunizaciones, PNI y Sistema Nacional de Información Perinatal, SNIP.
- Se considera aplicar la pauta a usuarios, a fin de cotejar si en su proceso de atención le formularon la pregunta o declaración por pertenencia a uno de los 10 pueblos indígenas.



PAUTA PARA FUNCIONARIOS/AS DE SALUD

Se solicita marcar un formulario para cada tipo de Formulario que monitoreará.

FORMULARIO	MARQUE CON UNA X FORMULARIO A MONITOREAR	FECHA Y HORA DE VISITA
FORMULARIO DE EGRESO HOSPITALARIO		
EPIVIGILA		
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PERINATAL		
REGISTRO NACIONAL DE INMUNIZACIONES		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		
COMUNA		
DIRECCIÓN		
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA EL REGISTRO		
UNIDAD /SECCION		
CARGO O FUNCIÓN	Edad:	
CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONO		
<p>1.-¿Usted, está al tanto de la actualización de la Norma N° 643, sobre estándares de información en salud (2016), que incorpora la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas? Sí _____ No _____</p> <p>2.- Al completar el Formulario con el que trabaja, ¿Usted aplica la pregunta o declaración por pertenencia a pueblos indígenas? Sí _____ No _____</p> <p>2.1.-Si responde No, ¿Por qué no aplica la pregunta por pueblos indígenas? Solicitar detalle. _____</p>		
<p>3.- ¿Usted está al tanto de la obligatoriedad de aplicar la pregunta consignada en Norma N° 643 Sobre Estándares de Información en Salud (2016) en los datos de identificación de la persona Sí _____ No _____</p>		
<p>4.-¿Esta al tanto del carácter universal de la pregunta o declaración de/por pertenencia a pueblos indígenas? (Lo que implica que se debe aplicar a todos los usuarios/as que concurren al establecimiento de salud) Sí _____ No _____</p>		
<p>5.-De acuerdo a su experiencia ¿Cómo reacciona el usuario frente a la aplicación de la pregunta por pueblos indígenas? Con buena disposición _____ Con indiferencia _____ Otra reacción detallar _____</p>		

PAUTA PARA USARIOS/AS

Si la persona quiere resguardar su identidad y responder de forma anónima puede hacerlo, en este caso no se debe registrar datos de identificación del entrevistado/a.

MARQUE CON UNA X FORMULARIO A MONITOREAR	FECHA Y HORA DE VISITA
EGRESO HOSPITALARIO	
REGISTRO NACIONAL DE INMUNIZACIONES	
EPIVIGILA	
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION PERINATAL	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
COMUNA Y DIRECCIÓN	
UNIDAD DEL ESTABLECIMIENTO A MONITOREAR	
NOMBE DEL USUARIO	Edad:
RUT	
<p>1.- ¿Usted, está al tanto de la existencia de que la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas está incorporada en los registros de salud? (Norma N° 643, sobre estándares de información en salud, que incorpora la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas (2016)) Sí _____ No _____</p>	
<p>2.- Al asistir a este establecimiento de salud y en su proceso de atención de salud en esta unidad específica, a usted le formularon la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas? Sí _____ No _____</p>	
<p>2.1.-Si responde Sí, preguntar ¿en qué momento de la atención (cuándo y dónde) le realizaron la pregunta? _____</p>	
<p>3.- ¿Sabía usted que los/as funcionarios/as de salud deben realizar la pregunta por pertenencia a pueblos indígenas a todos/as los/as usuarios/as?¹ Sí _____ No _____</p>	
<p>4.- ¿Está al tanto del carácter universal de la pregunta o declaración de/por pertenencia a pueblos indígenas? Sí _____ No _____</p>	
<p>5.-¿A usted le parece importante contar con datos sobre salud de la población, y datos específicos sobre la población indígena? _____ _____ _____</p>	

¹ Norma N° 643 Sobre Estándares de Información en Salud (2016)

Gracias!!!

